



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Divorcio de matrimonio civil
Demandante	Jorge Sepúlveda Higueta
Demandada	Martha Elena Benítez Aguirre
Radicado	05001 31 10 014 2023 00606 00
Decisión	Adiciona pruebas de oficio

En la fecha tuvo lugar la audiencia a que aluden los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso; diligencia que tuvo que ser suspendida ante la necesidad advertida por parte del Despacho, de decretar pruebas de oficio como en efecto ocurrió según se puede corroborar con el acta que antecede.

Sin embargo, se estima necesario adicionar aquellas con la siguiente:

Documental: allegará la señora, **Martha Elena Benítez Aguirre**, copia íntegra de su historia clínica durante el período transcurrido entre los años 2012 y hasta el 2017.

Lo anterior, debe ser aportado de manera digital en formato PDF, como mínimo un mes antes de la audiencia de instrucción y juzgamiento, para conocimiento de los sujetos procesales.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71adf10f0eb15a6390449eebc134adfc49f0e732060d6d066581356a74115dbb**

Documento generado en 10/05/2024 03:29:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>